



Ayuntamiento de Chauchina

BASES Y REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CAMPAMENTO DE NAVIDAD 2025/2026

El Ayuntamiento de Chauchina (Granada), a través de la Concejalía de Educación, Sanidad, Fiestas, Juventud y Mantenimiento organiza el Campamento de Navidad 2025/2026 con un total de 40 plazas.

1.- OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio 'Campamento de Navidad', dirigido a niños y niñas nacidos entre el 2014 y el 2022, que se desarrollará en el C.E.I.P. El Sauce del municipio de Chauchina.

El Campamento de Navidad está orientado a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los vecinos del municipio, en el que se incluyen diferentes actividades deportivas, de aprendizaje, manualidades, talleres, etc., orientados a fomentar la convivencia, el juego en equipo, el respeto y actitudes positivas para el desarrollo personal del niño/a.

El periodo será del 22 de Diciembre de 2025 al 5 de Enero de 2026, ambos incluidos.

2.- BENEFICIARIOS:

Se establecen las siguientes normas para su participación:

- Para niños y niñas nacidos entre el 2014 y el 2022.
- Estar empadronado en el municipio de Chauchina, Romilla y Romilla La Nueva.
- Aquellos niños/as cuyos padres/madres/tutores estén ambos trabajando o familias monoparentales/monomarentales que se encuentre trabajando. En ambos casos deberán acreditarlo mediante Vida laboral y en caso de monoparental/monomarental además deberá acreditar su situación mediante documentación oficial.

3.- TARIFAS:

20 Euros/ Niño

AULA MATINAL: Aquellas familias que necesiten este servicio, de Aula matinal, deberán gestionarlo con la empresa adjudicataria directamente, para su solicitud y posterior pago, quedando este servicio excluido de la tarifa.

4.- PLAZOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Para formalizar la inscripción se debe entregar la ficha de inscripción y la documentación requerida (ver documentación en punto 5 de estas bases) en el periodo de la inscripción que va desde las 08:00 horas del 1 de Diciembre hasta las



Ayuntamiento de Chauchina

23:59 horas del 9 de Diciembre de 2025. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

Las solicitudes pueden realizarse:

- **Presencialmente**, en las oficinas del Ayuntamiento de Chauchina, de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas, desde el 1 de Diciembre hasta el 9 de Diciembre de 2025. Se llevará toda la documentación impresa debidamente cumplimentada.

SOLO se admitirá inscripciones entregadas por familiares directos de los participantes. Como excepción, se podrá tramitar la inscripción de los menores de otra familia mediante autorización y fotocopia del DNI correspondiente y con un MAXIMO de 1 familia.

- **Telemáticamente**, a través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Chauchina desde las 08:00 horas del día 1 de Diciembre de 2025 hasta la 23:59 horas del día 9 de Diciembre de 2025.

5.- PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACION DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará en base al siguiente baremo, con una puntuación máxima de 10 puntos:

- Niños/niñas empadronadas en el municipio de Chauchina: **2 Puntos**
- Tendrán preferencia los hijos de aquellos padres/madres/tutores que estén trabajando los dos, o familias monoparentales cuando estén trabajando. Para ello se dará una puntuación de **3** punto por cada progenitor que acredite que está trabajando, es decir, **6** puntos en el caso de que trabajen los dos progenitores o **6** en el caso de familias monoparentales con trabajo.
- Familias numerosas: **1** punto.
- Mujeres víctimas de violencia de género o de otras formas de violencia contra las mujeres: **1** punto.

En el caso de igualdad de puntuación tendrán preferencia los niños/niñas de aquellos padres/madres/tutores que estén los dos trabajando o en el caso de familias monoparentales o monomarentales con trabajo, en el caso de que siga existiendo dicho empate se priorizara por orden de registro.

La lista provisional de admitidos y excluidos en base a la documentación aportada y requisitos se publicará en la web del Ayuntamiento dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de inscripciones, concediendo un plazo de 3 días hábiles para subsanar a contar desde el día siguiente a la publicación de estas listas.



Ayuntamiento de Chauchina

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se anularán las solicitudes incompletas en cuanto a documentación obligatoria requerida.

El listado definitivo de admitidos será publicado en el plazo de 5 días hábiles tras la finalización del periodo de subsanación.

Los participantes deberán proceder a realizar el pago correspondiente, concediéndose **2 días hábiles** tras la publicación del listado definitivo de admitidos, pasado ese plazo y no habiendo realizado dicho pago se entenderá que desiste de su solicitud, quedando excluido/a de la/s quincena/s a las que optaba, dejando su plaza libre para el siguiente en la lista de reserva, si existiera. Una vez complementado este procedimiento, se facilitará a las familias participantes un enlace de la empresa organizadora para rellenar y/o adjuntar los documentos necesarios en cuanto a información medica relevante, alergias alimentarias y cualquier otra información necesaria que gestionaran ellos directamente.

6.- DOCUMENTACION DE APORTACION OBLIGATORIA PARA SOLICITAR INSCRIPCION:

Para formalizar la inscripción en el Campamento de Navidad 2025/2026 se tendrá que aportar, con carácter obligatorio, la siguiente documentación:

- Solicitud (una por niño/niña).
- Fotocopia del original del DNI del padre/madre/tutor o representante legal que presente la solicitud.
- Autorización firmada por el familiar autorizando a presentar la solicitud.
- Fotocopia libro de familia o documento equivalente, donde aparezca la unidad familiar completa.
- Certificado de empresa de cada uno de los progenitores (o en su defecto Vida Laboral que acredite contrato vigente) en el momento de la inscripción de ambos progenitores, salvo en el caso de familias monoparentales/monomarentales, en cuyo caso será el Certificado de empresa del padre o madre (o en su defecto Vida Laboral que acredite contrato vigente) en el momento de la inscripción.
- Sentencia judicial, en caso de familias con padres/madres separadas, o en su caso, Sentencia de la Guardia Custodia del niño/niña.
- Documentación que acredite Víctima de violencia de género o cualquier otro tipo de violencia hacia la mujer.
- En caso de duda se podrá solicitar información complementaria. La totalidad de la



Ayuntamiento de Chauchina

documentación requerida deberá estar presentada antes de las 23:59 del día 9 de Diciembre de 2025.

- Documentación especial; en el caso de que deba considerarse una situación familiar particular para justificar la ausencia de los datos y/o firma de uno de los dos progenitores/tutores legales y que no quede justificada con el libro de familia, se debe presentar documento que avale dicha situación.
- El empadronamiento se comprobará de oficio.

7.- DIFUSION Y PUBLICACIONES:

- Las fechas y los horarios para las inscripciones se publicarán en la web y redes sociales del Ayuntamiento.
- Las bases reguladoras y la ficha de inscripción se publicarán en la web como noticia y en el tablón de anuncios en la Sede electrónica del Ayuntamiento desde donde pueden descargarse.
- Los listados y toda la información de interés relativa a los Campamentos se publicarán en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

8.- FORMA DE PAGO:

No se realizará el pago de la Tasa hasta que no se hayan publicado los listados definitivos de admitidos.

Una vez publicadas las listas definitivas se le comunicara la forma de pago a las admitidos.